



DELFIN CRUZADO



I. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Cruzado

NOMBRE CIENTÍFICO: *Lagenorhynchus cruciger* (Quoy y Gaimard, 1824)

CARACTERÍSTICAS

Delfín Cruzado es un cetáceo pequeño, un delfín estilizado pero robusto, que mide entre 1.4 y 1.9 metros las hembras y machos son del mismo tamaño, peso promedio de 85 kilogramos. Posee una aleta dorsal alta y encorvada de borde posterior generalmente muy cóncavo, pero ocasionalmente de forma triangular. Hocico redondeado con un pico muy corto y romo, pero bien definido.

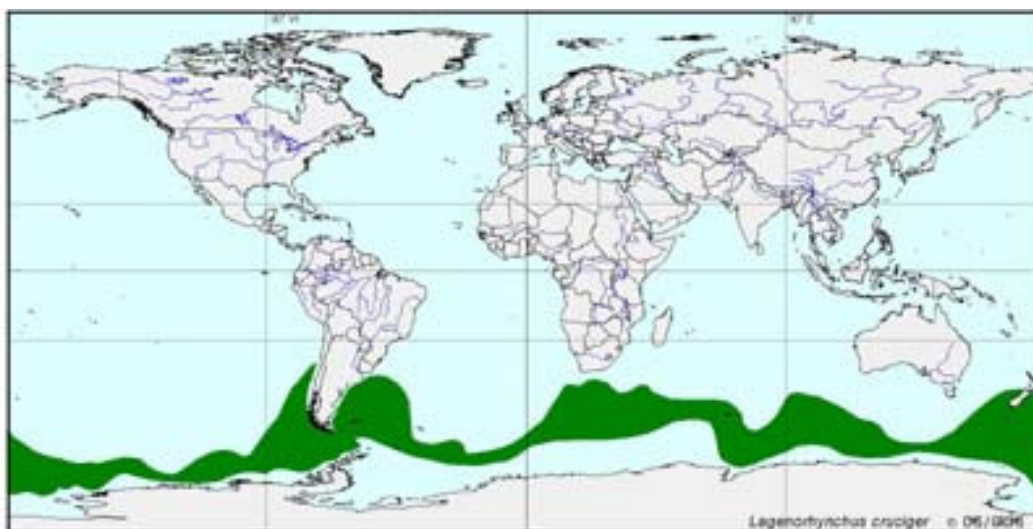
Dorso básicamente negro, vientre y garganta blancos. Dos grandes áreas blancas a cada lado, conectadas en la mitad del cuerpo por una franja angosta (en forma de reloj de arena), mandíbulas, aletas pectorales y aleta caudal negras.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HÁBITAT

Delfín Cruzado es el único delfín pequeño que se observa al sur de la Convergencia Antártica. Tiene distribución circumpolar en aguas pelágicas, se encuentra también en las aguas frías de la Corriente Circumpolar Antártica, la mayoría de los registros están entre los 45°S y 65°S. Rara vez se observa cerca de la costa, prefiere las aguas más frías de mar abierto donde su rango de distribución parece ser bastante extenso. Se encuentra en el Atlántico sur y el Pacífico sur y en las corrientes frías asociadas con los vientos de deriva del Oeste. El avistamiento más austral es a 67°38'S; 179°57' E en el Pacífico Sur



El grupo tiende a ser pequeño lo cual es inusual para un delfín oceánico pequeño. Aunque se ha visto una manada de 100 individuos, es más común el grupo de 1 a 14 individuos. Delfín Cruzado se asocia con varias otras especies de cetáceos como Ballena de Aleta (*Balaenoptera physalus*), Ballena Sei o Boba (*Balaenoptera borealis*), Orca (*Orcinus orca*), Calderón Negro (*Globicephala melas*) y Delfín Liso del Sur (*Lissodelphis peronii*)



ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Delfín Cruzado se alimenta de peces como el mictóforo *Krefftichtys andersonii*, cefalópodos: *Onichoteuthidae* y *Enoploteuthidae* y crustáceos. La alimentación ocurre en medio de grandes agrupaciones de aves marinas y otros cetáceos y directamente en el plankton y parches de krill.

Se conoce muy poco de las actividades de reproducción de Delfín Cruzado, pero se infiere similar a otros miembros del género *Lagenorhynchus*, tendría período de gestación de 12 a 13 meses y nacimiento de las crías en invierno tardío y primavera (agosto – octubre). Cuidado materno con período de lactancia de 12 meses e intervalo de nacimiento de crías de 2.5 años. No hay información de rango de vida o madurez sexual.

Lagenorhynchus cruciger a menudo juega alrededor de las grandes ballenas con las que se mezcla (rorcuales), y monta las olas que dejan estos animales, conducta que en el pasado ayudó a los balleneros a ubicar a Ballena de Aleta o Rorcual Común (*Balaenoptera physalus*) para cazarla.

Delfín Cruzado es un nadador turbulento y rápido con velocidades que exceden los 12 nudos (24 a 25 kilómetros por hora). Monta las estelas de olas de proa y popa de botes rápidos y embarcaciones, nadando en forma ondulante. Cuando nada rápido Delfín Cruzado puede viajar muy cerca de la superficie, pero sin abandonar el agua, creando gran rociada a su rededor



II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Globalmente se considera que el estado de conservación de *Lagenorhynchus cruciger* es **Insuficientemente Conocido**. La población global es de alrededor de 140.000 individuos. Aunque no hay registros del estado de conservación de esta especie, aparentemente es relativamente común en aguas frías australes.

En Australia

No tiene asignada categoría alguna, pero se cree que la especie está posiblemente segura

- Listado en **Apéndice II** de **CITES**
- No está incluido en la **Convención de Especies Migratorias CMS** (Convención de Bonn)
- **IUCN** no tiene listado a Delfín Cruzado.
- Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

Delfín Cruzado es predado por orca (*Orcinus orca*)

Amenazas antrópicas

- No ha existido captura dirigida o explotación dirigida de esta especie.
- Captura incidental ha sido limitada
- Calentamiento global y de la temperatura de los océanos.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)

No hay medidas de conservación específicas para Delfín Cruzado porque no está listado con categoría alguna en Convención de Especies Migratorias (**CMS**) o en **IUCN**.

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.

III. ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Su distribución más al norte es fuera de las costas de Valparaíso (33°S; 74°55'W) se cree que está presente a través de todo el mar chileno, en la corriente fría de Humboldt. Hay avistamientos en aguas cercanas al Cabo de Hornos y en aguas exteriores a los canales fueguinos entre los 55°S y 57°S y registros ubicados especialmente entre los 45° y 65° S hasta límite de hielos flotantes de la península antártica.



Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde Delfín Cruzado está incluido o considerado implícitamente:

- Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (**CITES**)
- Convención de Especies Migratorias **CMS** (Convención de Bonn)
- Convención Ballenera Internacional. **CBI**

CMS Convención de Especies Migratorias o Convención de Bonn recomienda para América del Sur:

- Identificar áreas de conflicto entre cetáceos y pesquerías
- Monitorear la magnitud de la pesca incidental y directa de cetáceos
- Impacto de mamíferos marinos en pesquerías, especialmente de pesca artesanal.
- Urge la creación de Áreas Marinas Protegidas en cada país eficientemente administradas
- Involucrar al sector privado en la solución de problemas de conservación
- Posibles efectos de la corriente de El Niño en las poblaciones de cetáceos, en relación con su hábitat y sus presas.

Referencias

- Estado del conocimiento de conservación y preservación de especies de aves y mamíferos marinos de Chile. Universidad de Antofagasta. Estudios Oceanológicos Volumen 18 – 1999
- Fichas FAO de identificación de especies para los fines de pesca. Océano Austral. Área de la Convención CCAMLR. Áreas de pesca 48 – 58 – 88. Ed: W. Fischer. Servicio de Recursos Marinos. Dirección de ambientes y Recursos Pesqueros. Departamento de Pesca de la FAO ROMA, Italia.1988.
- Gacitúa, Francisca, Jorge Gibbons y Jaime Cárcamo. 1999. Descripción de un ejemplar de delfín cruzado. *Lagenorhynchus cruciger* (delphinidae) encontrado en el Estrecho de Magallanes. *Anales Instituto Patagonia. Serie Cs.Nat. (Chile) 27: 73-82.*
- Hucke-Gaete, Rodrigo ed. (2000) Review on the conservation status of small cetaceans in southern South America. UNEP/CMS Secretariat, Bonn, Germany, 24 pp.



-
- Schlatter, Roberto y Rodrigo Hucke-Gaete. Importancia de la Cooperación Internacional Para la Conservación de Aves y Mamíferos Marinos Presentes en Chile. *Estud. Oceanol.* 18: 13 – 24, 1999
 - Sielfeld, Walter. Las áreas protegidas de la XII Región de Chile en la Perspectiva de los Mamíferos Marinos. *Estud. Oceanol.* 16: 87-107 1997
 - Watson, Lyall *Sea Guide to Whales of the World.* 1981